

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C.,

/ 4 MAR. 2022

**Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil
Extracontractual N° 110013103-021-2019-00292-00**

Agréguese a los autos el contrato de transacción que antecede, aportado por el extremo actor de la Litis y del mismo dese traslado por el término de tres (3) días al extremo demandado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 312 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ

JUEZ

(1)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de
hoy _____ a las 8 am

El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA